

BASES DE CONCURSO
“PROMO ADV”

En Santiago de Chile, a 11 de octubre de 2019, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de concurso, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina elabora y distribuye, entre otros los siguiente productos: Coca-Cola®, Coca-Cola Zero® también e indistintamente Coca-Cola® Sin Azúcar, Coca-Cola Light®, Coca Cola Life®, Fanta®, Fanta Zero®, Sprite®, Sprite Zero®, Quatro Zero®, Nordic Mist Ginger Ale®, Nordic Mist Agua Tónica®, tanto en la Región Metropolitana, como en la Provincia de San Antonio, V Región, en la Provincia de Cachapoal, VI Región, Coquimbo, Copiapó, Vallenar, Ovalle, Illapel, Antofagasta, Calama, Tocopilla, Tal Tal, Punta Arenas, Coyhaique y Puerto Natales; territorios que podrán ser modificados de tiempo en tiempo, dependiendo de la franquicia otorgada por *The Coca-Cola Company* a Embotelladora Andina S.A.

Asimismo, a través de VJ S.A. y Vital Aguas S.A., Andina elabora y distribuye aguas minerales, néctares y jugos naturales, amparados bajo distintas marcas y características, entre ellas Agua Mineral Vital®, Kapo®, Andina del Valle®, Burn®, Fuze Tea® y Powerade®.

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado “**PROMO ADV**”, en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del día 14 de octubre de 2019 y hasta el 2 de noviembre de 2019, ambas fechas inclusive.

Este Concurso tiene por finalidad promocionar entre sus clientes del canal tradicional, los productos en formato six pack apet 1.5 litros, de la Marca Andina del Valle®, en todos sus sabores, en adelante los “**Productos**”.

Se entiende por canal tradicional la categorización de clientes tales como botillerías, almacenes, es decir, establecimientos de ventas al “mesón” para consumo futuro.

La participación en el Concurso será exclusivamente para los clientes del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Clientes**” o “**Almaceneros**”, señalados en la cláusula Segunda de las presentes Bases.

El Concurso será informado a los Clientes por los siguientes medios de comunicación: folletos entregados directamente por vendedores de Andina.



SEGUNDO
Participantes y Mecánica del Concurso

Solo podrán participar del Concurso:

- Clientes de Andina del canal tradicional, ubicados en la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio, de la V Región; Provincia de Cachapoal, de la VI Región; Provincia de Antofagasta, Provincia de El Loa y Provincia de Tocopilla, de la II Región; Provincia de Copiapó, Provincia de Chañaral y Provincia de Huasco, de la III Región; Provincia de Elqui, Provincia de Choapa y Provincia de Limarí, de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Provincia de Aysén, Provincia de Capitán Prat y Provincia de General Carrera, de la XI Región; y, Provincia de Magallanes, Provincia de La Antártica Chilena, Provincia de Tierra del Fuego y Provincia de Última Esperanza, de la XII Región, ya registrados dentro de la maestra de clientes de Embotelladora Andina S.A. o que se registren dentro de la maestra durante el periodo de vigencia del Concurso y cumplan con el resto de los requisitos que se señalan a continuación.

La forma de participar es la siguiente:

Por la compra de cualquier six pack de producto de la Marca Andina del Valle®, en cualquiera de sus sabores, en formato apet 1,5 litros, el Cliente adquirirá automáticamente la opción de participar en el sorteo de premios semanales, que se describen posteriormente. Es decir, si el Almacenero compra al menos un (1) six pack de Producto en el formato y marca señalados, tendrá derecho a participar en el sorteo del premio correspondiente a la semana en que realizó la compra.

El sorteo será aleatorio, mediante el sistema aleatorio de Excel y será realizado semanalmente por el Jefe de Marca de Andina. El sorteo semanal se realizará los días lunes, para lo cual se considerará a los Clientes que hayan realizado compras entre los días lunes y sábado de la semana anterior.

Son 3 (tres) sorteos en total, uno (1) semanal, partiendo el primer sorteo el día 21 de octubre de 2019 con base en la semana anterior y así por 2 (dos) semanas más consecutivas.

Para efectos del Concurso se entiende que el participante es la persona natural o persona jurídica ingresada en la maestra de clientes de Andina y a la cual se le emitió la factura respectiva. En el caso de la persona jurídica, se entiende que el participante es la persona natural que aparece registrada en la maestra de clientes como representante legal de dicha sociedad.

Sólo podrán participar en el presente Concurso, los clientes que efectúen compras de los Productos de la marca y formato señalados, y que por lo tanto, cuenten con facturas emitidas entre las fechas de vigencia del presente Concurso, es decir, facturas que tengan fecha entre los días 14 de octubre y 2 de noviembre de 2019. No tendrán derecho a participar, los Clientes que tengan facturas emitidas con anterioridad o con posterioridad a las fechas de inicio y termino del Concurso.

Cada compra realizada y por ende cada factura de compra, ya sea de uno o más Productos de la marca y formato señalados, dará derecho a participar sólo una (1) vez. Por tanto, cuantas más compras se realicen, más opciones se tienen de ganar.



El sorteo de los premios se realizará mediante un mecanismo aleatorio. Los sorteos semanales se realizarán en las oficinas de Andina ubicadas en Avenida Miraflores número 9153, 5° piso, comuna de Renca, Santiago, los siguientes días:

- Lunes 21 octubre de 2019;
- Lunes 28 octubre de 2019;
- Lunes 04 noviembre de 2019.

Los resultados serán publicados en la página web de Andina www.koandina.com.

TERCERO **Premios y Stock**

Semanalmente se sortearán los siguientes premios:

- 17 (diecisiete) carpas con el logo de la marca Andina del Valle®. Cada carpa tiene un valor comercial de \$11.000 (once mil pesos) IVA incluido.
- 17 (diecisiete) hornos eléctricos con el logo de la marca Andina del Valle®. Cada horno tiene un valor comercial de \$12.000 (doce mil pesos) IVA incluido.
- 16 (dieciséis) mochilas neveras con el logo de la marca Andina del Valle®. Cada mochila tiene un valor comercial de \$2.690 (dos mil seiscientos noventa pesos) IVA incluido.

En total Andina ha destinado 51 (cincuenta y un) carpas, 51 (cincuenta y un) hornos eléctricos y 48 (cuarenta y ocho) mochilas neveras.

Los premios a sortear, mencionados anteriormente, se entregarán a los Clientes ganadores a través del vendedor Andina a cargo del local comercial del Cliente, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al Almacenero ganador.

Los premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

CUARTO **Condiciones de Entrega**

Los premios serán entregados por un vendedor de Andina a cada uno los ganadores dentro de los 14 (catorce) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. En dicha oportunidad el ganador deberá firmar el documento señalado en el Anexo N°2 de las presentes Bases.

En caso que el ganador no estuviese el día de entrega del premio, otra persona lo podrá recibir a nombre de él, presentando una copia de su cédula de identidad y una copia de la cédula de identidad del Cliente ganador. Asimismo, deberá firmar el documento que se adjunta como Anexo N°2.

QUINTO**Vigencia**

El presente Concurso tiene vigencia desde el 14 de octubre de 2019 hasta el 2 de noviembre de 2019, ambas fechas inclusive.

La fecha máxima para reclamar premio, será el día 25 de noviembre de 2019.

SEXTO**Responsabilidad**

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

SÉPTIMO**Protocolización notarial de las bases**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al concurso "**PROMO ADV**". Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4° piso, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

OCTAVO**Disposiciones Generales**

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores del premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar en el Concurso y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los

ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

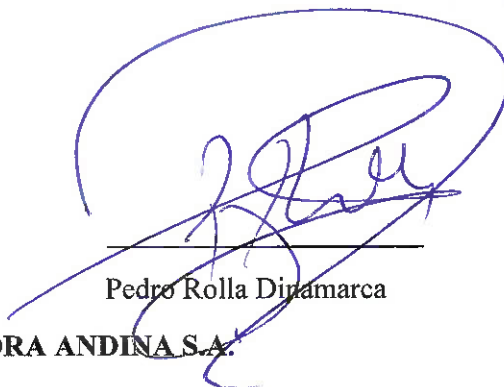
Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación del Concurso, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 25 de noviembre de 2019.



Rodrigo Ormaechea Puig



Pedro Rolla Dinamarca

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

ANEXO N°1
INSTRUCCIÓN NOTARIAL

1. Este documento se entiende formar parte integrante de las Bases del Concurso "**Promo ADV**", protocolizadas en esta Notaría de don Cosme Fernando Gomila Gatica con esta fecha. Las disposiciones y definiciones de las Bases serán aplicables a este Anexo.

2. Los Premios podrán ser cobrados única y exclusivamente por el ganador en los Locales Adheridos, una vez cumplidos los requisitos mencionados en la cláusula Segunda de estas bases. Los Premios no son sustituibles ni canjeables por su valor en dinero.



ANEXO N°2
RECIBO DE PREMIO Y RENUNCIA DE ACCIONES

En _____, a ____ de _____ de 2019.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____ - __, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que con fecha de hoy, he recibido de parte de Andina, correspondiente al premio del Concurso "**PROMO ADV**" del cual resulté ser ganador con fecha __ de _____ de 2019.

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el producto antes señalado, expresamente vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción judicial en contra de Andina en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso "**PROMO ADV**".

Asimismo, manifiesto expresamente:

- 1) Que Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona.
- 2) Que acepto que los gastos de traslado y para el uso y disposición del premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- 3) Que relevo de toda responsabilidad a Andina de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mi persona, una tercera o cualquier otra ajena. De ser el caso de que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- 4) Que recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a los Organizadores, junto con los daños y perjuicios, aceptando que la Compañía podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.

5) Que no soy empleado de los Organizadores encargados del desarrollo y/o implementación del Concurso.

Finalmente, autorizo expresamente el almacenaje, transmisión y uso de mis datos personales por Andina para enviarme en el futuro información promocional, productos de regalo, ofertas especiales o consultas de opinión y/o hábitos de consumo, dándose así cumplimiento a los requerimientos de la Ley 19.628 sobre protección de datos de carácter personal. Asimismo, autorizo expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada a partir de la misma y a difundir mi nombres e imagen mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculado con mi participación en la Promoción a través de los medios y en la forma que lo estime conveniente, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

Firma

Nombre del Ganador

Cédula Nacional de Identidad



ANEXO N°3
MATERIAL PUBLICITARIO FOLLETOS
“PROMO ADV”

Imágenes meramente referenciales

Participa y ¡Gana!

Horno

Carpa

Mochila nevera

COMPRA
 CUALQUIER NÉCTAR APET 1.5 L Y YA
 ESTARÁS PARTICIPANDO POR INCREÍBLES
 PREMIOS SEMANALES

*Indagares Referenciales

TEXTO LEGAL: CONCURSO VÁLIDO DESDE EL 14 DE OCTUBRE DE 2019 Y HASTA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2019, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. PARTICIPA FORMATO SIX PACK DESECHABLE DE 1,5 LITROS DE LA MARCA ANDINA DEL VALLE® EN TODOS SUS SABORES. CONCURSO VÁLIDO SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE EL LOA Y PROVINCIA DE TOCOPILLA, II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, PROVINCIA DE CHAÑARAL Y PROVINCIA DE HUASCO, III REGIÓN; PROVINCIA DE ELQUI, PROVINCIA DE CHOAPA Y PROVINCIA DE LIMARÍ, IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, PROVINCIA DE AYSÉN, PROVINCIA DE CAPITAN PRAT Y PROVINCIA DE GENERAL CARRERA, XI REGIÓN; Y, PROVINCIA

DE MAGALLANES, PROVINCIA DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA, XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM

